



Será obligatorio instalarlas en nuevos vehículos y en todas las gasolineras

Entra en vigor las nuevas etiquetas identificadoras de combustible

- El objetivo es ofrecer una mayor información a los consumidores debido a la gran variedad de combustibles existentes
- La norma UNE-EN 16942:2016 de etiquetado de compatibilidad entre carburantes y vehículos, regula el uso de estas etiquetas

11.10.18. Mañana viernes, 12 de octubre, entrarán en vigor las nuevas etiquetas identificativas para los distintos tipos de carburantes. El objetivo es ofrecer una mayor información a los consumidores debido a la gran variedad de combustibles existentes.

Habrán 13 etiquetas identificativas distintas para cada tipo de combustible, agrupadas en tres tipos generales: gasolina, gasóleo y combustibles gaseosos. Se distinguirán mediante la forma diferente de las etiquetas: circular para la gasolina, cuadrado para el diésel y en forma de rombo para los gaseosos.

Las etiquetas irán colocadas cerca del tapón de llenado o en la tapa del depósito de los vehículos nuevos, matriculados a partir del 12 de octubre. También deberán aparecer en los surtidores y boquereles de todas las estaciones de servicio y en los propios concesionarios de vehículos.